



Repetidamente manifestado

Limpia de }  
 Conductos }  
 y Alugars }  
 Proposición p.<sup>a</sup> }  
 tomada a' su }  
 Dado por el }  
 Dado por el }

el Sr. D. Juan de Dios y la Reina de las Españas, para que  
 de esta Ciudad y de sus términos albañil en la que  
 se obliga a encargarse para cuatro años de la  
 Limpia de las conduetas de desagüe de esta Ciu-  
 dad, cual son el que pasa por el canal del  
 Presidio del Arsenal, el de las Canchales o plaza  
 pública; depósito de aguas de todas las fuentes  
 p.<sup>a</sup> el Alugars, esta bajo las condi-  
 ciones de que en todo se ha de obligar a ella los  
 tanto que las aguas de las fuentes que pueden ser  
 sea para el uso de la Ciudad, y que se han de  
 para todos los trabajos con tanto que se pague  
 p.<sup>a</sup> el Alugars y venitas p.<sup>a</sup> las conduetas de de-  
 sagüe de esta población, abonandolos por la  
 Limpia de aguas de mil sesientos al. y por la  
 de esta de mil ochocientos anuales, pagándose  
 por las herramientas necesarias, y por otros  
 también se obliga a dejar el conducto de las  
 fuentes que avista D. Juan de Dios hasta la boca,  
 a la limpieza de la misma, p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> tenga el con-  
 ducto una leyenda. Entendido por este Ayuntamiento  
 Acuerda: Para la Comisión de fuentes para

